



**ACUERDO DE COLABORACIÓN ACADEMICA QUE
CELEBRAN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
HONDURAS (UNAH) Y ACADEMIC AND PROFESSIONAL
PROGRAMS FOR THE AMERICAS (LASPAU),**

Nosotros los abajo firmantes, **JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ**, en su condición de Presidente de la Comisión de Transición de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (CT-UNAH), **que en adelante se identificará "LA UNAH"** y **NED STRONG**, en su condición de Director Ejecutivo de Academic and Professional Programs For The Americas "LASPAU", **que en adelante se identificará "LASPAU"**, por este medio suscriben mutuamente celebrar el siguiente "ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADEMICA", **que en adelante se identificará como "EL ACUERDO"**:

DECLARACIONES

A) Declara "LA UNAH":

- I. Ser una institución autónoma del Estado, con personalidad jurídica, goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional, para la celebración del convenio aquí contenido, por el Dr. Jorge Haddad Quiñónez, Hondureño, mayor de edad, casado, Dr. en medicina y Cirugía, con identidad No. 0801-1933-

hs
[Signature]

00260, quien comparece en su condición de Presidente de la "CT-UNAH" y representante legal de la institución;

- II. Que "LA UNAH" es una Universidad Estatal y Autónoma; responsable constitucionalmente de organizar, dirigir y desarrollar el tercer y cuarto nivel del sistema educativo nacional. Nuestro ámbito de producción y acción científica es universal. Nuestro compromiso es contribuir a través de la formación de profesionales, la investigación y la vinculación Universidad-Sociedad al desarrollo humano sostenible del país y por medio de la ciencia y la cultura que generamos, contribuir a que toda Honduras participe de la universalidad y a que se desarrolle en condiciones de equidad y humanismo, atendiendo la pertinencia académica para las diversas necesidades regionales y el ámbito nacional;
- III. Que el Presidente de la "CT-UNAH" tiene las facultades suficientes para suscribir el presente "ACUERDO" en términos de lo señalado en el Artículo No. 66, numeral 7, párrafo 2 de la Ley Orgánica.

B) Declara "LASPAU":

- I. Ser una organización sin fines de lucro afiliada a Harvard University y regida por un Consejo de Administración Interamericano independiente y registrada en el Commonwealth of Massachusetts el 7 de junio de 1966 con el nombre de The Latin American Scholarship Program for American Universities Inc., en lo sucesivo y a los efectos de este documento denominada "LASPAU", representada para la celebración del convenio aquí contenido, por su

 ²MS

Director Ejecutivo , Ned D. Strong, Norteamericano, mayor de edad, con maestría en políticas públicas, titular del Pasaporte N° 208221278, domiciliado en Lexington, Massachussets;

- II. Que su representante legal cuenta con capacidad legal suficiente para la celebración del presente Acuerdo;
- III. Que tiene por objeto entre otros diseñar y administrar programas internacionales de intercambio para obtención de títulos universitarios, programas de fortalecimiento institucional y de mejora del desempeño de profesores así como actividades relacionadas que aborden los desafíos sociales, tecnológicos, económicos y ambientales a los que se enfrenta Latinoamérica y el Caribe.

ACUERDOS

ACUERDO I. OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN

Este acuerdo tiene por objeto establecer las bases para la ejecución de El Proyecto APRENDER el cual tiene como propósito proveer un sistema de evaluación, capacitación y desarrollo del profesorado en UNA11 basado en el modelo de competencias TALBOK™, para lo cual se establecen los siguientes objetivos:

- a. Proporcionar un proceso de valoración de competencias pedagógicas orientado a brindar información que ayude a evaluar el desempeño del cuerpo de profesores de la UNAH.

Handwritten signature and initials, possibly "JH" and "W", in the bottom right corner of the page.

- b. Implementar en UNAH un proceso masivo de formación continua en competencias pedagógicas antes y posterior al proceso de valoración, como contribución de largo plazo de la Comisión de Transición de la UNAH.
- c. Promover un ambiente de mejora docente en la UNAH donde la gestión individual de cada profesor se vea reflejada en la creación de un portafolio de aprendizaje que beneficie las necesidades de aprendizaje del estudiante.

A. Metodología

El Proyecto APRENDER basa la valoración y formación del conocimiento en las dimensiones presentadas a través del TALBOK™, el cual es un marco conceptual que organiza el conocimiento existente alrededor de los temas de enseñanza y aprendizaje y el cual está orientado a crear en los profesores competencias estándares en el diseño, oferta y gerencia de ambientes de calidad que promuevan la enseñanza y el aprendizaje efectivo, tanto a nivel institucional como en el salón de clases.

El conocimiento se estructura en base a siete dimensiones del conocimiento TALBOK™ a través de las cuales los profesores practican herramientas y técnicas asociadas.

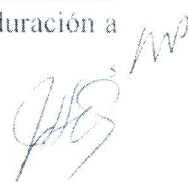
1. **Gerencia de Sistemas de Calidad en la Educación:** estándares y *benchmarks* en la enseñanza y el aprendizaje efectivo en la educación superior.
2. **Gerencia del Cambio en Educación:** conformación de equipos efectivos de trabajo, resolución de problemas organizacionales y toma de decisiones.
3. **Gerencia del Conocimiento:** propósitos institucionales y estrategias pedagógicas diversas – basadas en problemas, en la generación del conocimiento, en aprendizaje a través de servicio, entre otras.

h
4
JRS

4. **Valoración y Evaluación:** métodos para desarrollar rúbricas de calificación.
5. **Diseño Instruccional:** el *syllabus*, objetivos y resultados, métodos basados en competencias, estrategias de entrega.
6. **Familias de aprendizaje:** estilos de aprendizaje, meta-cognición, colaboración, cargas cognitivas, motivación, herramientas de memoria así como otros principios de diseño de aprendizaje.
7. **Objetos de aprendizaje:** lineamientos para el diseño de clases, talleres, seminarios, casos, apoyos audiovisuales, problemas, proyectos, dinámicas, juegos así como otros objetos utilizados en la enseñanza y el aprendizaje.

B. Componentes

- I. **Valoración.** Durante este componente se ofrecerá hasta un máximo de 3.500 profesores de la UNAH, el instrumento en línea TALBOK™ orientado a evaluar las competencias docentes basadas en las dimensiones del TALBOK™ y cuya formación se brindará previamente en la fase de formación. Las fechas de aplicación del instrumento se acordarán con la Comisión de Transición de la UNAH. La aplicación del instrumento es de cuatro horas continuas y será de acceso restringido a los profesores participantes previa validación de su identificación. La aplicación del instrumento será coordinada por LASPAU en trabajo conjunto con la Comisión de Transición;
- II. **Formación.** Durante este componente los profesores participantes se entrenarán de manera práctica en competencias docentes en cada una de las dimensiones del TALBOK™. Esta fase tendrá un año de duración a



partir de la fecha de inicio prevista para esta fase (10 de marzo, 2008).

La formación será individual, y según el horario que cada profesor decida, a través de la Internet utilizando un currículum de siete módulos: calidad, gerencia del conocimiento, evaluación, instrucción, familias de aprendizaje, objetos de aprendizaje, y gerencia del cambio. El currículum comprende 42 horas académicas y considera la realización de asignaciones que deberán ser realizadas como parte de la formación.

Arranque. Precediendo a los dos componentes anteriormente mencionados se llevará a cabo un período de arranque donde conformará el equipo que trabajará en APRENDER. Se propone un equipo multidisciplinario que ayude a garantizar la adecuada adaptación e implementación del proyecto. Este período incluirá reuniones de inducción e información donde actores fundamentales del proceso revisarán y trabajarán en equipo los detalles de APRENDER, puesta en marcha así como mecanismos de comunicación a la institución entre otros temas.

ACUERDO II. RESULTADOS

El Proyecto Aprender generará los siguientes resultados:

- a. Aplicación del instrumento TALBOK™ a 3,500 profesores de la UNAH. La aplicación se hará a través del sistema en línea, pero se considerarán con la UNAH excepciones en las que haya que aplicar el instrumento en su versión impresa. El calendario de aplicación será definido con la Comisión de Transición;

hw
JLB

-
- b. Reporte de valoración de los profesores que tomen el instrumento TALBOK™ en su versión en línea y versión impresa. El reporte contendrá una jerarquización de profesores de acuerdo a su desempeño en el instrumento TALBOK™. El diseño final del reporte se definirá con la Comisión de Transición;
 - c. Formación individualizada de 3.500 profesores de la UNAH a través del Sistema en línea TALBOK™ por un año de duración a partir de la fecha de inicio de la Fase de Formación. El sistema en línea comprende siete módulos del TALBOK™, equivalente a cuarenta y dos (42) horas académicas y el cual podrá ser accedido por el profesor sin restricciones de tiempo durante la duración del servicio. Cada profesor participante recibirá una clave de acceso para acceder el sistema desde cualquier computador con acceso a Internet.
 - d. Dos encuentros presenciales en Honduras del equipo LASPAU con representantes de la UNAH para dar seguimiento a la formación y los cuales deberán realizarse antes de la fecha de culminación de este convenio. La duración de encuentros será de un máximo de 35 horas académicas y su esquema de ejecución se definirá con la Comisión de Transición.

ACUERDO III. PLAN DE TRABAJO

1. Fase de Arranque. Del 11 al 22 de febrero, 2008
2. Fase de Formación. Del 10 de marzo de 2008 al 10 de marzo de 2009



-
3. Fase de Valoración. Del 12 al 20 de abril, 2008
 4. Entrega de Reporte de Valoración a la Comisión de Transición: 26 de abril, 2008
 5. Revisión y Análisis del Informe con la Comisión de Transición: del 28 de abril al 2 de mayo, 2008.

LASPAU no se hace responsable por procesos internos en la UNAH que puedan afectar la ejecución del plan de trabajo propuesto.

ACUERDO IV. COORDINADORES

A fin de vigilar el cumplimiento y desarrollo del presente Acuerdo, las actividades generadas al amparo de este acuerdo serán atendidas, revisadas y evaluadas anualmente por los representantes en cada una de las Instituciones involucradas:

UNAH:

1. Abog. Juan Arnaldo Hernández Espinoza, Comisionado Secretario "CT-UNAH";
2. Dra. Norma Martín de Reyes. Comisionada Miembro;
3. Abog. Emma virginia Rivera Mejía, Asistente Comisionado Secretario;
4. MSc. Irma Velásquez, Jefe Administración de Personal
5. Dra. Patricia McKay, Profesora del Departamento de Psicología

LASPAU:

1. Ned Strong, Director Ejecutivo
2. Angelica Natera, Especialista en Desarrollo y Programas
3. Kathleen Koehler, Asistente de Desarrollo
4. Elizabeth Langosy, Directora Asociada de Comunicaciones

Cada parte puede revocar su designación y nombrar a otro coordinador previo aviso por escrito de las otras partes. En caso de sustitución del

W

8
fms

personal por cualquiera de las partes debe asignarse uno de igual curriculum.

ACUERDO V. COSTOS

El Proyecto APRENDER tiene un costo total de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE LEMPIRAS HONDUREÑOS (L. 35.000.000.00)** por la ejecución de sus componentes para tres mil quinientos (3.500) profesores de la UNAH. En caso de que profesores adicionales requieran participar en el Proyecto APRENDER, el costo unitario será de DIEZ MIL LEMPIRAS HONDUREÑOS (L. 10.000.00). Los pagos se efectuarán según lo establecido en este convenio conforme al procedimiento administrativo interno para este tipo de actuaciones, se harán efectivos por medio de la Tesorería de la "UNAH" a LASPAU vía giro bancario a la cuenta de LASPAU en dólares americanos, de acuerdo al cambio registrado por el Banco Central el día de la firma de éste Acuerdo. Para los efectos de los pagos abajo establecidos, la CT-UNAH, debe emitir el Acta de Recepción correspondiente sobre la cantidad y calidad del trabajo.

1. Anticipo de DIEZ MILLONES DE LEMPIRAS HONDUREÑOS (L 10,000,000.00) a ser recibido antes del 20 de febrero de 2008.
2. Pago al inicio de la fase de Formación equivalente a DIEZ MILLONES DE LEMPIRAS HONDUREÑOS (L 10,000,000.00) a ser recibido al 10 de marzo de 2008.
3. Pago al inicio de la fase de Valoración de DIEZ MILLONES DE LEMPIRAS HONDUREÑOS (L 10,000,000.00) a ser recibido al 12 de abril del 2008.
4. Pago final de CINCO MILLONES DE LEMPIRAS HONDUREÑOS (L 5,000,000.00) al término del convenio a ser recibido el 10 de marzo del 2009.



“UNAIT” constituirá una garantía de cumplimiento mediante retenciones equivalentes al diez por ciento (10%) de cada pago parcial a “LASPAU”. La retención para constituir la Garantía de Cumplimiento, se devolverá a LASPAU una vez recibido el trabajo a satisfacción de “LA UNAH”, mediante acta de Recepción final del trabajo.

La CT-UNAH y “LASPAU” de manera concertada elaboraran el Plan de Trabajo que contendrá las fechas de las fases del trabajo y entrega de los resultados mediante informes hasta su finalización, documento que deberá presentarse por escrito y de manera electrónica, podrá leerse y reproducirse sin restricciones. Para efectos de este Acuerdo el Plan de Trabajo preliminarmente concertado entre las partes esta expresado en el ACUERDO III de este convenio

La UNAH entiende que es responsabilidad exclusiva de LASPAU el pago de cualquier carga fiscal dentro o fuera del país a las que incurriera LASPAU o el personal que contraten, de conformidad con las leyes vigentes de Honduras o de su país sede.

En caso de fuerza mayor, de actividades humanas o de catástrofe natural, LASPAU no será responsable por incumplimiento del proceso y la UNAH debe cubrir las obligaciones estipuladas en esta misma cláusula.

En caso de que la UNAH decida no terminar el proceso en cualquier momento de este acuerdo, el saldo no cubierto deberá ser inmediatamente pagado a LASPAU.

ACUERDO V. REQUERIMIENTOS

Para llevar adelante el Proyecto APRENDER se requieren los siguientes aspectos por parte de la UNAH:

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'JMS', is located in the lower right quadrant of the page. To its upper right, there is a small, faint handwritten mark that looks like 'h/1'.

- Conformación de un equipo de trabajo que trabaje coordinadamente con el equipo LASPAU durante las diferentes fases del proceso, en particular durante la fase de Arranque.
- UNAH proveerá la base de datos de los profesores que participarán en el proceso con la siguiente información: nombre y apellidos completos, número de identificación, años de antigüedad, escuela a la que pertenece y cursos que enseña. Información adicional que se requiera será definida con la Comisión de Transición.
- Para cumplir con los tiempos establecidos es necesario que la UNAH garantice la participación de la totalidad del cuerpo docente tanto en la fase de Formación como en la fase de Valoración.
- La UNAH deberá generar los mecanismos necesarios para garantizar que los profesores participen en las fases de Formación y Evaluación.
- Se requiere que la UNAH en cada una de sus sedes ponga a disposición del proceso salones equipados con computadores a los efectos de administrar el instrumento de valoración. Los computadores deberán tener acceso a Internet para poder llevar a cabo el proceso de aplicación del instrumento.
- Se requiere trabajar coordinadamente con el personal de la UNAH encargado de la tecnología a los efectos de organizar apropiadamente el proceso de aplicación del instrumento.
- En caso de que se requiera aplicar el instrumento en papel, la UNAH deberá proveer salones para su administración a los profesores.
- La UNAH proveerá un equipo de personas (número a ser determinado) que administrará el instrumento bajo la supervisión del equipo LASPAU.

ACUERDO VII. EL USO DEL NOMBRE DE HARVARD Y DERECHOS DE AUTOR DEL TALBOK™

LASPAU es una organización afiliada a Harvard University. Como tal, UNAH reconoce y está de acuerdo en que todos los nombres, logotipos, sellos y otras denominaciones de Harvard (en lo sucesivo denominados "Marcas Registradas de Harvard") son propiedad exclusiva de Harvard. UNAH no podrá utilizar ninguna de las Marcas Registradas de Harvard sin una autorización previa otorgada por escrito por Harvard.

Adicionalmente, la UNAH no podrá registrar como marcas registradas en ninguna parte del mundo el nombre del dominio, el nombre de la empresa o cualquier otra Marca Registrada de Harvard. Para efectos de la relación con LASPAU, UNAH podrá hacer referencia al nombre de la siguiente manera: LASPAU: Academic and Professional Programs for the Americas, affiliated with Harvard University.

Cualquier Software y/o material con derechos de autor del TALBOK™ solo podrá ser utilizado bajo las condiciones que se acuerden por escrito a través de LASPAU con los autores del TALBOK™.

ACUERDO VIII. DURACIÓN, ENMIENDA Y TERMINACIÓN

Este Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma, y tendrá una duración hasta el 10 de marzo del 2009, a menos que las partes convengan en extender dicha vigencia.

Cada parte podrá dar por terminado este acuerdo previo aviso por escrito de seis meses antes de la fecha efectiva de terminación.

Este Acuerdo puede ser modificado por medio de un documento o Carta de Enmienda con la firma de todas las partes.

 WAO
12

Se celebra la firma de este convenio

LASPAU *[Signature]*

Fecha: 15 de febrero de 2008

 *[Signature]*
UNAH
Fecha: 15 de febrero 2008